

LEY Nº 6.586

**Declarando como perteneciente al dominio eminente del Estado
fracción de tierra ubicada en la ciudad de Bolívar**

Departamento de Economía y Hacienda.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase como perteneciente al dominio eminente del Estado, la fracción de tierra ubicada sobre la calle Viamonte de la ciudad de Bolívar, partido del mismo nombre, designada catastralmente, como Parcelas 24 a. y 24 b., Manzana 183, Sección C, Circunscripción I, con una superficie total de un mil metros cuadrados (1.000 m.²).

Art. 2º El Poder Ejecutivo realizará todos los actos necesarios para hacer efectiva la inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre del Fisco de la Provincia.

Art. 3º El Poder Ejecutivo transferirá en donación a la "Sociedad de Bomberos Voluntarios", de la ciudad de Bolívar, la fracción de tierra cuyo dominio eminente del Estado se declara por el artículo 1º, a fin de que construya en ella el edificio para sus dependencias.

Art. 4º El Poder Ejecutivo realizará todos los actos necesarios para hacer efectiva la traslación de dominio de dichas tierras.

Art. 5º Si en el término de cinco (5) años, a contar de la fecha de la escritura traslativa de dominio, no se hubiere cumplido el fin establecido en el artículo 3º, queda facultado el Poder Ejecutivo para

constituir en mora a la donataria y, en su caso, promover las acciones necesarias para disponer la revocación de la donación.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

NARCISO YUGÁN.

Juan Carlos Monti,

Secretario de la C. de DD..

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,

Secretario del Senado.

La Plata, 23 de octubre de 1961.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

ÁTILIO N. MOAVRO.

Decreto Nº 11.802.

Registrada bajo el número seis mil quinientos ochenta y seis (6.586).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.